

## **Venia de viaje**

La venia de viaje es una autorización para el ingreso a o el egreso de Argentina de un menor de edad, otorgada por quienes ejercen la responsabilidad parental sobre dicho menor.

Arancel: monto en SEK equivalente a USD 50 al tipo de cambio del día de tramitación. El monto exacto en SEK es informado en la Embajada.

Demora estimada para retirar la venia de viaje: la venia de viaje es retirada el mismo día del trámite.

### Tipos:

1 | Venia para el ingreso. La requieren los menores de 13 años, argentinos o extranjeros, cuando no son acompañados o no son aguardados por quien o quienes ejercen la responsabilidad parental o tercero autorizado. Si el menor viaja sólo con un titular de responsabilidad parental, a menos que éste sea el único, lo cual debe probarse, debe obtener venia del otro titular de responsabilidad parental.

2 | Venia para el egreso. La requieren los menores de 18 años, sean argentinos o extranjeros, que tienen residencia permanente, temporaria o precaria en Argentina, o que permanecieron en Argentina por lapso igual o superior a un año a partir de su último ingreso, cuando egresan sin sus progenitores o sin uno de ellos, salvo cuando la responsabilidad parental del otro se encuentre extinguida o suspendida, lo cual debe ser probado al egreso con la documentación pertinente.

Excepciones: no requieren venia para egreso cuando: 1) Se hallan emancipados por matrimonio. 2) Son argentinos con domicilio o residencia en el exterior. 3) Son extranjeros que tienen residencia transitoria en Argentina, o que han alcanzado la mayoría de edad en sus países de origen o de residencia anterior.

### Pasos para tramitar venia de viaje:

1° | Envíe solicitud de turno por correo electrónico a [consulares\\_esuec@mrecic.gov.ar](mailto:consulares_esuec@mrecic.gov.ar) informando nombre y apellido, número de DNI, si es argentino, o número de pasaporte, si es extranjero, y –si lo desea– preferencia de días para el turno.

2° | Espere la asignación de turno por la Embajada, que usted recibirá por correo electrónico dentro de los dos días hábiles posteriores a la solicitud de turno. Los turnos son asignados en horarios entre las 11:00 y las 15:00 de lunes a viernes, excepto feriados.

3° | Concurra a la Embajada el día y hora del turno acompañado de la documentación necesaria para el trámite. No es necesaria la presencia del menor. Personal de la Embajada verificará los documentos y posteriormente le instruirá a realizar el pago del arancel para la toma del trámite.

### Documentación necesaria:

1 | DNI argentino o pasaporte extranjero del firmante de la venia.

2 | Libreta de matrimonio, partida de nacimiento o certificado de nacimiento del menor.

En caso de presentarse personbevis de Skatteverket, éste debe encontrarse firmado y sellado por funcionario de dicho organismo.

3 | Copia de pasaporte del menor.

Trámite ante notario público:

La venia de viaje puede alternativamente tramitarse ante notario público local, caso en el cual el arancel a pagar y documentación a presentarse debe consultarse a dicho profesional.

La venia de viaje emitida ante notario público debe estar apostillada y ser acompañada de una traducción al español.